



## COMUNICADO FERIADO DE SEMANA SANTA Y 14 DE ABRIL 2024

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), a la comunidad empresarial y a la sociedad hondureña en general, **COMUNICA** lo siguiente:

**PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 339 del Código del Trabajo, los días feriados que corresponden a los empleadores conceder y pagar en Semana Santa son: **jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de marzo de 2024.**

**SEGUNDO:** En caso de que un trabajador conforme lo establecido en el artículo 340 del Código del Trabajo, convenga con su empleador laborar durante los días de feriado de Semana Santa, este último está en la obligación de pagar esos días con el duplo del salario correspondiente a la jornada ordinaria, en proporción al tiempo trabajado.

**TERCERO:** En atención al domingo 14 de abril, día de feriado nacional conforme al Código de Trabajo en su artículo 339, y en atención al artículo 2 del Decreto No. 50-2003 vigente, establece: "No obstante, si los feriados cayeren en día sábado o domingo, no serán trasladados al día lunes, salvo lo dispuesto previamente en los contratos colectivos"; se solicita favor tomar nota.

**CUARTO:** Recordamos que en los días en los que el Sistema Financiero Nacional no esté operando, estarán a disposición los portales de banca electrónica, ACH, y cajeros automáticos, por lo que les pedimos tomen sus provisiones correspondientes.

**QUINTO:** Por el feriado de Semana Santa las oficinas del COHEP permanecerán cerradas del lunes 25 al viernes 29 de marzo de los corrientes, reanudando sus labores el lunes 1 de abril del 2024.

**Tegucigalpa M.D.C., 08 de marzo de 2024**



COHEPHonduras



COHEPHonduras



COHEPHonduras